

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****96****GETAFE NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Beatriz Iglesias Cotelo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 8.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 111/2019, instados por el procurador don José Antonio Moreno de la Peña, en nombre y representación de Santander Consumer, E. F. C., S. A., contra Fonex Media Studio, S. L., y D. Luis Fernando Combat Paternina, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado, en fecha 27 de febrero de 2020, sentencia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados Fonex Media Studio, S. L., y D. Luis Fernando Combat Paternina, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Getafe, a 27 de febrero de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/2.175/21)

